



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

28 de agosto de 2025



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

Chile: Nuevas detecciones y cuarentenas de *Ceratitis capitata* en distintas zonas de la región de Arica y Parinacota.....2

Estados Unidos: Establecimiento y ampliación de cuarentena por detecciones de *Ceratitis capitata* en Santa Clara, California.....4

Argentina: SENASA intensifica las acciones de vigilancia y prevención de *Rhynchophorus ferrugineus*.....5

Australia y Nueva Zelanda: Medidas fitosanitarias para hospedantes de *Halyomorpha halys* procedentes de Norteamérica.....6



### Chile: Nuevas detecciones y cuarentenas de *Ceratitis capitata* en distintas zonas de la región de Arica y Parinacota.



El 28 de agosto de 2025, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) en la región de Arica y Parinacota notificó nuevas detecciones de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), así como el establecimiento de las cuarentenas respectivas, en distintas localidades de la provincia de Arica.

#### 1. Vitor, comuna de Camarones

Se establece una cuarentena, derivado de la detección de dos hembras jóvenes (vírgenes) de *C. capitata* en trampas instaladas en la localidad de Vitor, en árboles de mango y guayaba, respectivamente; el sitio específico de la segunda captura fue el sector de El Almendral. Al respecto, la Resolución Exenta (RE) No. 731/2025 determina una nueva área reglamentada (polígono de 25 vértices, radio de 7.2 km alrededor de los sitios de detección), la cual abarca específicamente a la localidad de Vitor.

#### 2. El Morro, comuna de Arica

Se establece una cuarentena, derivado de la detección de dos machos jóvenes de *C. capitata* en una trampa instalada en un árbol de pirul, en la localidad de El Morro, Valle de Lluta. Al respecto, la RE No. 733/2025 determina una nueva área reglamentada (polígono de 25 vértices, radio de 7.2 km alrededor de los sitios de detección), la cual abarca específicamente a la localidad de El Morro.

#### 3. Valle Hermoso, comuna de Arica

Se establece una cuarentena, derivado de la detección de dos ejemplares de *C. capitata* en trampas instaladas en árboles de pirul, en la localidad de Valle Hermoso, Valle de Lluta; el primer caso corresponde a un macho adulto y el segundo a una hembra joven (virgen). Al respecto, la RE No. 743/2025 determina una nueva área reglamentada (polígono de 25 vértices, radio de 7.2 km alrededor de los sitios de detección), la cual abarca específicamente a la localidad de Valle Hermoso.

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

### 4. Codpa, comuna de Camarones

Se establece una cuarentena, derivado de la detección de una hembra madura (inseminada) de *C. capitata* en una trampa instalada en un árbol de guayaba, en la localidad de Codpa. Al respecto, la RE No. 744/2025 determina una nueva área reglamentada (polígono de 21 vértices, radio de 7.2 km alrededor de los sitios de detección), la cual abarca específicamente a la localidad de Codpa.

### 5. Chitita, comuna de Camarones

Se establece una cuarentena, derivado de la detección de una hembra madura (inseminada) de *C. capitata* en una trampa instalada en un árbol de mango, en la localidad de Chitita. Al respecto, la RE No. 798/2025 determina una nueva área reglamentada (polígono de 21 vértices, radio de 7.2 km alrededor de los sitios de detección), la cual abarca específicamente a la localidad de Chitita, dentro del Valle de Codpa.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

#### Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (28 de agosto de 2025). Resoluciones Exentas No. 731, 733, 743, 744 y 798/2025: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que se indica. Recuperado de: [https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listaresultadosavanzada?stringBusqueda=-1%23normal%23on%7C%7C46%23normal%23\(%7Bceratitis%7D\)%23\(\)%7C%7C4%23normal%232025-08-28%232025-08-28%7C%7C117%23normal%23on%7C%7C48%23normal%23on&tipoNormaBA=&npagina=1&itemsporpagina=10&orden=2&ipoviene=1&totalitems=&seleccionado=0&taxonomia=&valor\\_taxonomia=&o=experta](https://www.bcn.cl/leychile/consulta/listaresultadosavanzada?stringBusqueda=-1%23normal%23on%7C%7C46%23normal%23(%7Bceratitis%7D)%23()%7C%7C4%23normal%232025-08-28%232025-08-28%7C%7C117%23normal%23on%7C%7C48%23normal%23on&tipoNormaBA=&npagina=1&itemsporpagina=10&orden=2&ipoviene=1&totalitems=&seleccionado=0&taxonomia=&valor_taxonomia=&o=experta)  
<https://bcn.cl/Kg2HhG> <https://bcn.cl/9qqiiE> <https://bcn.cl/Eu3Inu> <https://bcn.cl/aszO1x> <https://bcn.cl/2V7VDo>



### Estados Unidos: Establecimiento y ampliación de cuarentena por detecciones de *Ceratitis capitata* en Santa Clara, California.



*C. capitata*. Créditos: APHIS.

El 28 de agosto de 2025, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA-APHIS) notificó oficialmente el establecimiento y ampliación de una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), derivado de detecciones en el condado de Santa Clara, estado de California.

La cuarentena fue establecida por el APHIS y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) el pasado 19 de agosto, tras la captura de dos hembras silvestres de *C. capitata* (el 11 y 12 de agosto) en trampas colocadas en un duraznero y un naranjo, respectivamente, en propiedades residenciales de la ciudad de San José. El área regulada abarcaba 108.68 mi<sup>2</sup> (281.48 km<sup>2</sup>) e incluía partes de las localidades de San José, Santa Clara, Campbell y Alum Rock.

Posteriormente (14 de agosto), la cuarentena fue ampliada en 9 mi<sup>2</sup> (23.31 km<sup>2</sup>), tras la detección de otra hembra silvestre en una trampa instalada en un duraznero de una propiedad residencial ubicada en San José. Con este incremento, la superficie bajo cuarentena llegó a 117.68 mi<sup>2</sup> (304.79 km<sup>2</sup>) con 22 acres (9 hectáreas) de agricultura comercial (incluyendo cultivos de chile, tomate y frutales de hueso).

Finalmente, se destaca que el APHIS, junto con el CDFA y el Comisionado Agrícola del condado de Santa Clara implementan medidas y acciones fitosanitarias para la contención y erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (28 de agosto de 2025). APHIS Establishes and Expands the Mediterranean Fruit Fly (*Ceratitis capitata*) Quarantine in Santa Clara County, California. Recuperado de: <https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/da-2025-35.pdf>

<https://www.aphis.usda.gov/news/program-update/aphis-establishes-expands-mediterranean-fruit-fly-ceratitis-capitata-quarantine>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE

### Argentina: SENASA intensifica las acciones de vigilancia y prevención de *Rhynchophorus ferrugineus*.



*R. ferrugineus*. Créditos: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay.

El 28 de agosto de 2025, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) informó la situación actual de las acciones de vigilancia y prevención del picudo rojo de las palmas (*Rhynchophorus ferrugineus*).

Se señala que, en el marco de la Alerta Fitosanitaria vigente en todo el territorio nacional, el SENASA continúa desarrollando acciones de vigilancia y monitoreo preventivo en la provincia de Entre Ríos, para evitar el ingreso de la plaga al territorio de Argentina desde el vecino país de Uruguay. Asimismo, se apunta que, en coordinación con los municipios de la provincia referida, el Centro Regional Entre Ríos del SENASA articula un plan de vigilancia, detección temprana y respuesta rápida, con el objetivo de dar seguimiento a la situación fitosanitaria y actuar de forma inmediata ante una eventual incursión de *R. ferrugineus*.

El comunicado resalta que los resultados más recientes del monitoreo realizado en los departamentos de Federación, Colón, Concepción del Uruguay, Feliciano y San Salvador y la ciudad de Chajarí, indican que todas las muestras colectadas y analizadas en laboratorio dieron negativo a la plaga.

Finalmente, se subraya la obligatoriedad de reportar al SENASA cualquier sospecha de presencia de *R. ferrugineus*.

En el contexto nacional, *R. ferrugineus* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 14 entidades federativas.

#### Referencias:

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA) (28 de agosto de 2025). Entre Ríos: Vigilancia y atención de denuncias para prevenir el picudo rojo de las palmeras. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/entre-rios-vigilancia-y-atencion-de-denuncias-para-prevenir-el-picudo-rojo-de-las-palmeras>

# Monitor Fitosanitario

## DIRECCIÓN EN JEFE



### Australia y Nueva Zelanda: Medidas fitosanitarias para hospedantes de *Halyomorpha halys* procedentes de Norteamérica.



*H. halys*. Créditos: BarbaraKnapp.

El 27 de agosto de 2025, la compañía MAERSK (dedicada a la logística global del transporte de contenedores marítimos) informó las medidas fitosanitarias aplicables a cargamentos de productos hospedantes de la chinche marmolada (*Halyomorpha halys*) procedentes de Norteamérica, con destino a Australia o Nueva Zelanda.

El comunicado señala que el Departamento de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia (DAFF) y el Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda (MPI) han confirmado que las 'medidas fitosanitarias estacionales 2025-26 para prevenir la introducción de la chinche marmolada' son aplicables a los productos agrícolas hospedantes de *H. halys* originarios y/o procedentes de 'países de riesgo, que hayan sido enviados entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de abril de 2026. Esto incluye a los buques de tales países que atraquen o realicen trasbordo en los puertos de Australia o Nueva Zelanda.

Las medidas fitosanitarias incluyen la fumigación previa al arribo (en alta mar) para los productos de alto riesgo y para cualquier tipo de contenedor. Se apunta que los contenedores que no cumplan con las medidas establecidas por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria de Australia y Nueva Zelanda, deberán ser retornados a su lugar de origen, o enviarse para trasbordo y fumigación.

En el contexto nacional, *H. halys* se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

MAERSK (20 de agosto de 2025). Brown Marmorated Stink Bug Requirements for shipments from North America to Australia and New Zealand. Recuperado de: <https://www.maersk.com/news/articles/2025/08/27/brown-marmorated-stink-bug-requirements-shipments-na-aus-nz>

<https://www.agriculture.gov.au/biosecurity-trade/import/before/brown-marmorated-stink-bugs>